



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL 60000002

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMA

C. LTDA.-----

CUANTIA: S/ 1'830.000.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los cuatro (4) días del mes de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor doctor don MIGUEL BARRA LYON, quien declara ser

chileno, casado, economista, en su calidad de Gerente

de la Compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA., calidad

que legitima con el nombramiento que se inserta; mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, con domici-

lio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta escritu-

ra pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma

del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la

Minuta y documento siguiente: - "S E Ñ O R N O-

T A R I O: - Sírvase autorizar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reac-

tivación de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. "En

Liquidación", Aumento de Capital y Reformas del Estatuto

Social: que se otorga al tenor de las siguientes cláusu-

las: - P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene y otor-

ga esta Escritura Pública la compañía INMOBILIARIA LA LOMA

1830
170
1000

3000000 C. LTDA., "En Liquidación", debidamente representada

1 por su Gerente, Señor Doctor Miguel Babra Lyon, confor-

2 me consta del nombramiento que se agrega a esta escritura.-

3 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

4 Pública, celebrada ante el Notario doctor Jorge Jara

5 Grau, el día quince de Agosto de mil novecientos seten-

6 ta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el vejn-

7 te y dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

8 se constituyó la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA.;

9 b) Mediante Resolución Multiple número cero mil ciento

10 treinta y seis de fecha uno de Junio de mil novecientos

11 ochenta y cinco, la Superintendencia de Compañías decla-

12 ró disuelta la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. por

13 hallarse incurso en la causal prevista en el artículo

14 trescientos noventa y ocho de la Ley de Compañías,- tal

15 resolución fue publicada el cuatro de julio de mil nove-

16 cientos ochenta y cinco, en el Diario "El Universo", e

17 inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Febrero

18 de mil novecientos ochenta y seis; c) Se designó liqui-

19 dador al Abogado Luis Guzmán, mediante resolución núme-

20 ro ochenta y siete-dos-tres-uno/cero cero ciento cuaren-

21 ta y uno del veinte y tres de Enero de mil novecientos

22 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el

23 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; d) Fi-

24 nalmente la Junta General de Socios de la compañía INMO-

25 BILIARIA LA LOMA C. LTDA., "En Liquidación", en sesión

26 extraordinaria celebrada el día treinta de Enero de mil

27 novecientos ochenta y nueve, con intervención de todo el

28



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

1 capital social suscrito y pagado se acordó por unanimidad,
 2 sin desidencia, abstenciones, reservas, condiciones o
 3 votos nulos, reactivar o volver a activar a la compañía
 4 LA
 INMOBILIARIA/LOMA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"; acordó tam-
 5 bién la Junta General de Socios en la misma sesión extraor-
 6 dinaria e igualmente por unanimidad aumentar el Capital
 7 Social y Reformar parcialmente el Estatuto Social.-T E R-
 8 C E R A: DECLARACIONES.- REACTIVACION, AUMENTO DE CAPI-
 9 TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos anteceden-
 10 tes y en acatamiento a lo dispuesto por la Junta General
 11 "niversal de Socios de la compañía, INMOBILIARIA LA LOMA
 12 C. LTDA., "En liquidación", en su sesión extraordinaria
 13 celebrada el treinta de Enero de mil novecientos ochenta
 14 y nueve, cuya acta se agrega a esta escritura para que
 15 forme parte de ella, como documento habilitante, el in-
 16 terviniente declara: Uno.- Que ha sido suspendida la cau-
 17 sal que llevó a la Compañía al estado de liquidación en
 18 que se encontraba, y que en consecuencia se la declara
 19 reactivada y en pleno goce y ejercicio de sus derechos co-
 20 mo persona jurídica activa, y que una vez cumplidos con
 21 los requisitos que prescribe el artículo Treinta y tres
 22 de la Ley de Compañías, se entenderá que la mencionada
 23 compañía continúa siendo persona jurídica de derecho pri-
 24 vado con pleno y absoluto goce de todas las facultades
 25 legales que le conceden las leyes a las personas jurídi-
 26 cas de ésta naturaleza.- Dos.- Que el Capital Social que-
 27 da aumentado en Un Millón Ochocientos Treinta Mil Suces
 28 (S/ 1'830.000,00) mediante la suscripción de Mil Ochocien-

300000

1 tas Treinta (1.830) nuevas participaciones iguales e in-

2 divisibles de Un Mil Suces (S/ 1.000,00) cada una, nume-

3 radas del ciento setenta y uno a la dos mil inclusive,

4 las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas

5 en efectivo por la socia en la forma que consta del Acta

6 de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de

7 la Compañía tantas veces citada.- Tres.- Que el Estatu-

8 to Social queda reformado en su Artículo Cuarto de acuer-

9 do con el texto que consta del Acta de Junta General Uni-

10 versal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treint-

11 ta de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, la que

12 se agregará a esta Escritura Pública como parte integran-

13 te de la misma.- CUARTA: DECLARACION.- La suscrip-

14 tora del Aumento de Capital declara ser de nacionalidad

15 ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted señor Notario

16 las demás formalidades de estilo para la completa validez

17 y perfeccionamiento de éste instrumento.- (firmado) Ma.

18 del Carmen de Gómez., Abogada María del Carmen Castro

19 de Gómez. Registro número dos mil novecientos noventa

20 y cinco". (Hasta aquí la Minuta).- "Guayaquil, diez y

21 seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor

22 Doctor MIGUEL BARRA LYON.- Ciudad.- De mis considera-

23 ciones:- Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ex-

24 traordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA/LOMA

25 C. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el día de hoy, lo de-

26 signó a usted para que ejerza el cargo de GERENTE de la

27 compañía, por el período de un año.- Este nombramiento

28 se emite para proceder a la reactivación de la compañía,



Dr.

Stavro Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

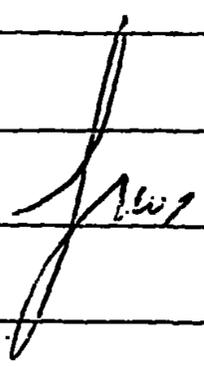
1 que fué disuelta mediante resolución número cer 90000004
2 to treinta y seis de uno de junio de mil novecientos o-
3 chenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el ca-
4 torce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- De
5 acuerdo con lo dispuesto en los estatutos vigentes, con-
6 tenidos en la escritura pública de constitución de la com-
7 pañia, otorgada ante el Notario de este cantón Dr. Jorge
8 Jara Grau el quince de agosto de mil novecientos setenta
9 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
10 Jos de octubre del mismo año, usted tendrá todas las fa-
11 cultades y obligaciones que le concede la Ley y los men-
12 cionados estatutos, entre las que están la representación
13 legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Muy Aten-
14 tamente.- (firmado) Marcia Gilbert de Babra., Sra. Mar-
15 cia Gilbert de Babra.- Presidente Ad-Íoc de la Junta.-
16 ACEPTACION: Acepto la designación para el cargo que an-
17 tecede.- Guayaquil, diez y seis de enero de mil novecien-
18 tos ochenta y nueve.- (firmado) Miguel Babra., MIGUEL
19 BABRA LYON.- CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda ins-
20 crito el presente Nombramiento de GERENTE de fojas quince
21 mil veinte y cinco a quince mil veinte y seis, Número cua-
22 tro mil ciento veinte y seis del Registro Mercantil y an-
23 tado bajo el número cinco mil ochocientos treinta y dos
24 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
25 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril
26 trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
27 Mercantil Suplente.- (firmado) Carlos Ponce A., Lcdo. Car-
28 los Ponce Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente.

43000 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- Se agre-

ga el Acta de Junta General.- El Presente Contrato se en-
cuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo número
Setecientos treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Ofi-
cial Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de
mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-
gante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- ENTLNS:LA-LA-
Valen.-ENMDDOS.-Jorge-Babra.-Valen.-

CI:09-0030539
RUC:0990220468001

M. Babra L.

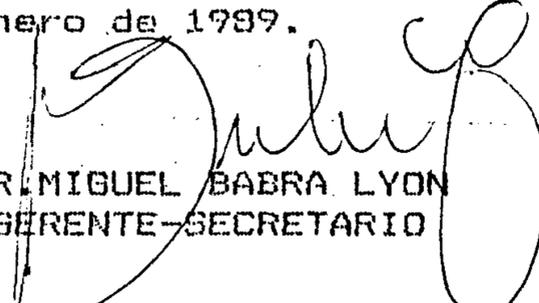


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1989.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía situado entre las Avenida Quito y Nueve de Octubre, Piso 19; se reúnen los señores: Señora Marcia Gilbert de Babra, propietaria de ciento sesenta y nueve (169) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, que le dan derecho a ciento sesenta y nueve (169) votos; y, la menor Srta. Ximena Babra Gilbert, debidamente representada por su padre Dr. Miguel Babra Lyon, propietaria de una (1) participación de UN MIL 00/100 SUCRES, que le da derecho a un (1) voto; con la presencia del señor Doctor Miguel Babra Lyon, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION". Por lo tanto estando reunido todo el capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION" y, acogiéndose al artículo 280 de la Ley de Compañías, y en concordancia con el art. 121 del mismo cuerpo legal, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION"; 2.- Designación de nuevos Presidente y Gerente de la Compañía; 3.- Aumento del Capital Social de la Compañía; 4.- Suscripción y forma de pago de las participaciones provenientes del Aumento del Capital Social; 5.- Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión en forma Ad-Hoc la señora Marcia Gilbert de Babra y, actúa en la Secretaría, el Gerente, señor doctor Miguel Babra Lyon. La Presidenta antes de instalar la Junta, dispone que el Secretario formule la lista de asistentes, lo cual se hace comprobándose que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En consecuencia, cumplidos todos los requisitos legales y reglamentarios, la presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es la reactivación de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION". A continuación, la Presidenta manifiesta que como todos los socios conocen, la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION" ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno uno tres seis (01136) de fecha 1 de Junio de 1.985, la misma que fué publicada en el Diario "El Universo", el 4 de Julio de 1.985; e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de Febrero de 1.986; siendo la causa de la disolución: el hallarse incurso en la causal prevista en el artículo 398 de la Ley de Compañías. Así mismo la Presidenta menciona que ya ha sido designado liquidador, mediante resolución ochenta y siete dos tres uno / cero-cero-uno-cuatro-uno (87-2-3-1/00141) del 23 de Enero de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1.987. Toma la palabra el Gerente y expresa que habiendo sido superada la causal prevista en el artículo 398 de la Ley de Compañías, es conveniente y útil a los intereses de los socios reactivar la compañía, por lo que propone que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Compañías, se resuelva en esta Junta la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION". La Junta delibera sobre lo manifestado por el Gerente y resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reactivar la compañía para que siga operando de acuerdo con su objeto social. Luego la Presidenta pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, que

2/ es la designación de los nuevos Presidente y Gerente de INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION", para lo cual toma la palabra el Dr. Miguel Babra, proponiendo a la Sra. Marcia Gilbert de Babra para la Presidencia propuesta que es aceptada por todos los accionistas, resultando electa para el mencionado cargo. A continuación toma la palabra la Sra. Marcia Gilbert de Babra, proponiendo para el cargo de Gerente de INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION" al Dr. Miguel Babra Lyon, propuesta que es igualmente aceptada por unanimidad. Acto seguido la Presidenta, pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día, esto es, el Aumento del Capital Social de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION", indicando la señora Presidenta que la compañía antes mencionada, se constituyó con un Capital Social de CIENTO SETENTA MIL 00/100 (S/.170.000,00), y que a fin de atender en mejor forma los requerimientos de la empresa, es conveniente aumentar el Capital Social de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C.LTDA. "EN LIQUIDACION" en UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUCRES (S/.1.830.000,00) de tal forma que la compañía gire en un futuro con un Capital Social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2.000.000,00), proponiendo de tal forma la suscripción de UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA (1.830) nuevas participaciones, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, las cuales son suscritas en su totalidad por la señora Marcia Gilbert de Babra, después de que el Dr. Miguel Babra Lyon en nombre y representación de su hija Srta. Ximena Babra Gilbert, renuncia al derecho de preferencia que le asiste en la suscripción de las nuevas participaciones. En pago de las mismas la Sra. Marcia Gilbert de Babra, entrega a la compañía, en numerario, el 100% del valor de cada una de las participaciones, es decir, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUCRES (S/.1.830.000,00). Posteriormente se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, esto es, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, la señora Presidenta expresa que en virtud del Aumento de Capital acordado, se hace necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto, y somete a consideración de la Junta el texto que ha preparado que es el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00), divididos en dos mil (2.000) participaciones sociales, no negociables, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una". La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios se da lectura al presente documento el que es aprobado en todas sus partes, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente y sin modificaciones y es firmado a continuación. Con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto. F) Sra. Marcia Gilbert de Babra - F) p. Ximena Babra Gilbert. Dr. Miguel Babra Lyon. F) Dr. Miguel Babra Lyon.

CERTIFICACION: Certifico que esta copia es igual a su original que consta del libro de actas de la compañía Guayaquil, 30 de Enero de 1999.


DR. MIGUEL BABRA LYON
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

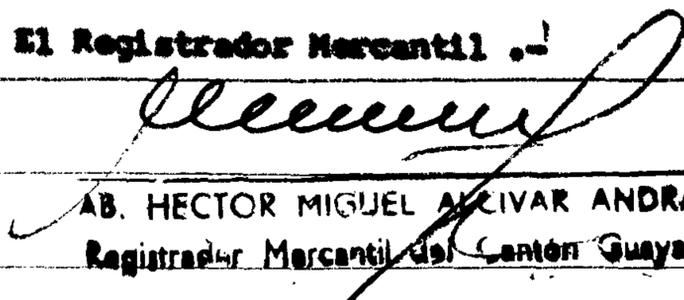
CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día miércoles diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve (Año 16-Nº5.848) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA "En liquidación"; con la razón de su aprobación.-
Guayaquil, 21 de Julio de 1989.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



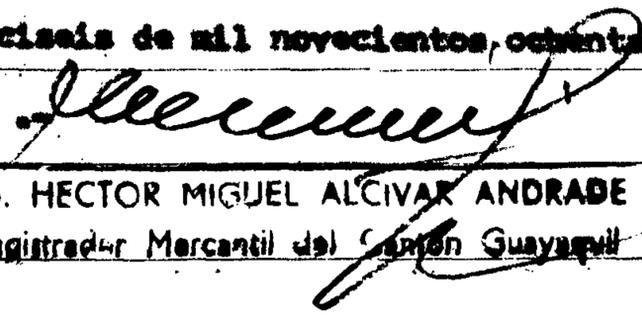
100000
mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

4 CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
5 Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.093, se ha

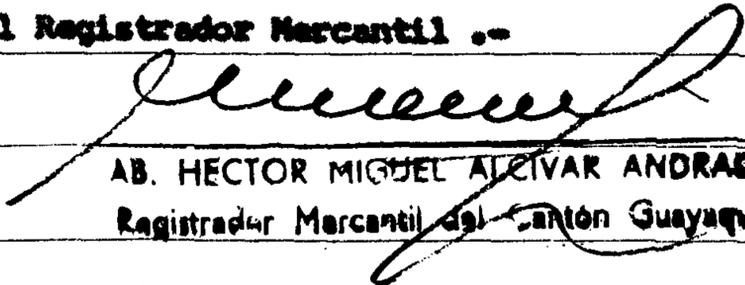
6 fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Des
7 pacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, A-

8 gosto dieciséis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador
9 Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

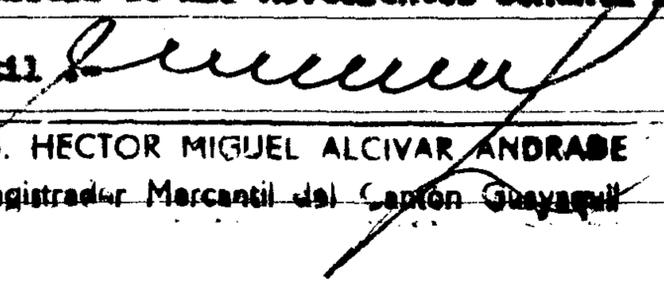
12 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de
13 AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía

14 INMOBILIARIA LA LOMA C. LTDA. .- Guayaquil, Agosto dieciséis de mil
15 novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-
19 tura pública a fojas 17.144 del Registro Mercantil de 1.974; y, 4825
20 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respec -

21 tivas .- Guayaquil, Agosto dieciséis de mil novecientos ochenta i
22 nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

